



DIPUTACIÓ
D E
CASTELLÓ

INTERVENCIÓN

Infeconomico2015

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DE INTERVENCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015

La Interventora que suscribe, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 18.1 e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y el Art. 168.1(e) del R.D.L. 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L, se emite el siguiente informe sobre el Presupuesto General de esta Diputación Provincial para el ejercicio de 2015

I.- EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO.-

Formado el expediente del Presupuesto General para el ejercicio de 2015, a tenor de lo dispuesto en el Art. 18 de Real Decreto 500 y los Arts. 168 y 169 del R.D.L. 2/2004, contiene los siguientes documentos:

1º.- Los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Diputación Provincial, así como el de los Organismos Autónomos: Patronato de Turismo, Escuela Taurina, junto con la documentación justificativa de los mismos, previamente propuestos por los órganos competentes de los respectivos organismos.

De conformidad con lo establecido con la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se deben incluir en el presupuesto general los presupuestos de los siguientes Consorcios dependientes de esta Corporación.

Consorcio de Prevención y extinción de incendios y salvamento de Castellón.
Consorcio Matadero Comarcal de la Plana.
Consorcio Matadero Comarcal de Zona Norte.
Consorcio Concesionario de Aguas, Red de Abastecimiento de la Plana.
Consorcio Concesionario de Aguas Pla de l'Arc.



2º.- Las bases de ejecución, que contienen las normas de organización, gestión, fiscalización y control que suponen el desarrollo normativo, de conformidad con la potestad de organización en materia presupuestaria de la propia Corporación provincial así como de sus Organismos Autónomos.

3º.- La Memoria suscrita por el Presidente, explicativa del contenido del presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el del año anterior.

4º.- La liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, resumida a nivel de capítulos y un avance de la del corriente, correspondiente al 30 de Septiembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.1 b) del R.D.L. 2/2004.

5º.- Los anexos reglamentarios del presupuesto, a saber:

a) Anexo de los planes y programas de inversión de 2015 y su financiación contenida en el presupuesto con expresión del código, denominación, anualidad, tipo de financiación y créditos asignados según su procedencia.

b) Anexo de personal de la Entidad, con un resumen de la valoración de los puestos de trabajo y su relación con los créditos de personal incluidos en el presupuesto.

c) Anexo sobre el estado de previsión y situación de la deuda a lo largo del año 2015.

d) Informe independiente sobre la evaluación del objetivo de estabilidad en aplicación de lo establecido en el art.16.2 del R.D 14763 /2007 por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria. Así como informe sobre el cumplimiento de la regla de gasto al que se refiere en artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

e) El estado de consolidación del presupuesto de la propia Entidad con el de sus organismos autónomos y las sociedades mercantiles participadas íntegramente., así como de los Consorcios dependientes de esta Entidad.

Completado el expediente con los documentos y anexos correspondientes, se someterá al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, y a la Corporación en Pleno para su aprobación provisional y posterior publicación y tramitación, a tenor del art. 20 del Real Decreto 500/1990, antes citado.

II CONTENIDO DEL PRESUPUESTO. (DIPUTACION)

Sobre el expediente examinado, esta Intervención General formula las siguientes consideraciones:

1º.- Estructura presupuestaria: Se ajusta a las disposiciones vigentes en la materia.

2º.- Nivelación presupuestaria: Los estados de ingresos y gastos aparecen nivelados por un importe de 123.568.140,78 € y, además, los ingresos corrientes se consideran suficientes para atender los gastos de esta misma naturaleza.

3º.- Bases utilizadas para la evaluación de los **INGRESOS**: Las utilizadas para la evaluación de los ingresos corrientes son las que suponen una previsión inicial lógica partiendo de los siguientes extremos:

Cesión de Impuestos estatales y participación en el fondo complementario de financiación. (Afecta a los conceptos de ingresos 100, 210, 22000, 22001, 22003, 22004, 22006 y 42000)

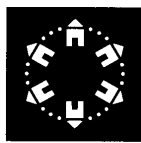
En la tabla que se inserta a continuación comparamos las previsiones iniciales del ejercicio 2014 y las previsiones iniciales del ejercicio 2015

TABLA I	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	% VAR.
	2014	2015	
Participación fondo complementario financiación	65.120.445,65	64.311.242,87	-1,24%
Cesión I.R.P.F	3.360.539,30	3.758.445,52	11,84%
Cesión I.V.A	4.531.649,96	5.646.941,20	24,61%
Cesión Impuesto sobre el Alcohol y bebidas derivadas	73.969,88	69.881,76	-5,53%
Cesión Impuesto sobre cerveza	25.202,05	25.914,40	2,83%
Cesión Impuesto sobre labores del Tabaco	702.840,88	707.284,48	0,63%
Cesión Impuesto sobre Hidrocarburos	858.868,16	1.026.602,76	19,53%
Cesión Impuesto sobre Productos intermedios	1.592,19	1.558,60	-2,11%
Total Cesión impuestos y fondo complementario de financiación	74.675.108,07	75.547.871,59	1,17%
Fondo de Asistencia Sanitaria	22.715.970,99	22.428.715,81	-1,26%
TOTAL	97.391.079,06	97.976.587,40	0,60%

En la estimación de los citados ingresos se ha tenido en cuenta diversos factores.

1. La comunicación de la secretaria de estado de Administraciones públicas de fecha 01 de Octubre de 2014 donde se comunica las previsiones de ingreso para el año 2014, con el siguiente detalle.

Participación fondo complementario financiación	68.848.720,00
Cesión I.R.P.F	4.858.760,00
Cesión I.V.A	5.797.330,00
Cesión Impuesto sobre el Alcohol y bebidas derivadas	70.590,00
Cesión Impuesto sobre cerveza	25.930,00



DIPUTACIÓ
D E
CASTELLÓ

Cesión Impuesto sobre labores del Tabaco	709.450,00
Cesión Impuesto sobre Hidrocarburos	1.032.570,00
Cesión Impuesto sobre Productos intermedios	1.570,00
Fondo de Asistencia Sanitaria	24.007.370,00
	105.352.290,00

2. Los importes anteriores deben ser disminuidos por los reintegros de la liquidación definitiva de los años 2008 y 2009. Esta Diputación Provincial se acogió a la posibilidad de diferir la citada devolución de cinco a diez años, de conformidad con lo establecido en la disposición final décima de la ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Por el Pleno de fecha 28 de octubre de 2014 se solicitó la ampliación del plazo en la devolución en 120 mensualidades.

	Pendiente 31/12/ 2014	A devolver 2015
Participación fondo complementario financiación	16.818.835,27	989.343,24
Cesión I.R.P.F	1.705.344,94	100.314,48
Cesión I.V.A	2.556.610,28	150.388,80
Cesión Impuesto sobre el Alcohol y bebidas derivadas	12.040,81	708,24
Cesión Impuesto sobre cerveza	265,63	15,60
Cesión Impuesto sobre labores del Tabaco	36.813,88	2.165,52
Cesión Impuesto sobre Hidrocarburos	101.442,86	5.967,24
Cesión Impuesto sobre Productos intermedios	194,65	11,40
Fondo de asistencia Sanitaria	5.804.278,25	341.428,08
	27.035.826,59	1.590.342,60

Igualmente se comunica la previsión de la liquidación definitiva de la liquidación de 2013, en lo referente al Fondo que resulta negativa en 4.785.360,00 €, que se estima que corresponde al Fondo complementario de financiación en el importe de 3.548.133,89 € y al Fondo de asistencia sanitaria en 1.237.226,11 €.

No se comunica la liquidación definitiva de cesión de impuestos del año 2013. En un escenario desfavorable se estima la liquidación definitiva de 2013 de la cesión del IRPF negativa en 1.000.000 €.

	COMUNICADO	DEVOLUCION	ESTIMACIÓN LIQUI 2012	ENTREGAS 2015
Impuesto de la Renta	4.858.760,00	100.314,48	-1.000.000,00	3.758.445,52
Impuesto sobre el Valor Añadido	5.797.330,00	150.388,80		5.646.941,20
Impuesto sobre la Cerveza	25.930,00	15,60		25.914,40
Impuesto sobre productos intermedios	1.570,00	11,40		1.558,60
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	70.590,00	708,24		69.881,76
Impuesto sobre Hidrocarburos	1.032.570,00	5.967,24		1.026.602,76



DIPUTACIÓ
D E
CASTELLÓ

Impuesto sobre Labores del Tabaco	709.450,00	2.165,52		707.284,48
Fondo Complementario de Financiación	68.848.720,00	989.343,24	-3.548.133,89	64.311.242,87
Fondo de Asistencia Sanitaria	24.007.370,00	341.428,08	-1.237.226,11	22.428.715,81
	105.352.290,00	1.590.342,60		97.976.587,40

171. Recargo sobre Impuestos de Actividades Económicas.

A fecha actual los derechos reconocidos ascienden a 5.183.624,84 €, se prevé reconocer derechos hasta 31 de diciembre por importe de 600.000,0 €, la estimación para la liquidación el 2014 es de unos 5.783.000,00 €, si bien existen ingresos por importe aproximado que se esperaba ingresar en 2015 pero se ingresan en 2014. Al no existir modificación en la ordenanza fiscal la estimación para el ejercicio 2015 es de 5.400.000,00 €.

31901. Venta de Publicaciones del Área de Cultura

En el ejercicio 2014 la previsión de ingresos fue de 17.000,00 €, los derechos reconocidos a fecha actual son de 15.922,30 €, la previsión para el ejercicio 2015 es de 17.000,00 €.

31902 Servicio del Boletín Oficial de la Provincia.

Los Derechos reconocidos a fecha actual son de 140.079,94 €. Los ingresos previstos son de 160.000,00 €

31903 Visitas al Castillo de Peñíscola.

Derechos reconocidos a referencia septiembre de 537.086,62 €, estimación para el ejercicio 2015 de 595.000,00 €.

32907 Premio de cobranza servicio de recaudación.

Derechos reconocidos a fecha actual de 5.354.788,05 €, se prevé llegar como mínimo en 2014 a 5.900.000,00 €. Previsión 2015 de 5.900.000,00 €.

33901 Licencias urbanísticas.

Ingresos actuales 178,19 €, previsión para 2015 de 600,00 €.

33902 Tasa por Utilización de los Centros CEDES.

A fecha actual se han liquidado 5.718,48 €, se prevé liquidar en el año 2015 el importe de 5.800,00 €

38000 Reintegro de ejercicios anteriores.



DIPUTACIÓ
D E
CASTELLÓ

A fecha actual derechos reconocidos por importe de 12.023,19€, ingresos irregulares por devoluciones de ingreso ejercicios anteriores, siendo la previsión para el ejercicio 2015 de 2.000 €.

39300 Intereses de demora.

Ingresos irregulares previsión para 2015 de 3.000,00 €.

39900 Ingresos imprevistos.

Ingresos irregulares, previsión 2015 de 1.000 €.

39905 Reintegro anuncios particulares.

Liquidación a fecha actual de 760,66 €, previsión 2015 de 2.500 €.

39907 Reintegro costes cocina Penyeta

En aplicación del contrato de servicios de comedor

39917 Reintegro IBI consorcio Hospital.

De conformidad con las cláusulas de constitución del Consorcio.

42005 Participación compensación déficit sanitario.

Estimado de acuerdo con la comunicación de la Dirección General de Coordinación financiera con las Entidades Locales para el año 2015 menos la devolución por la liquidación definitiva del año 2008 y 2009 a reintegrar en 120 mensualidades, menos la previsión de liquidación definitiva del año 2013 de -1.237.226,11 €. Disminuye en un 1,26 %.

42006 Participación ingresos telefónica.

Liquidado a fecha actual 41.534,49 €
Previsión 2015 de 56.000,00 €.

42010. Fondo complementario de financiación.

Importe comunicado para 2015 menos la devolución de ingresos correspondiente al año 2014 por la liquidación definitiva del año 2009 y 2008, menos la previsión de liquidación definitiva del año 2013 de -3.548.133,89 €. Disminuye en un 1,24 %.

42300 De loterías y apuestas del Estado.

Ingresos liquidados a fecha actual de 350.697,51 €, previsión año 2015 de 400.000€.



45022. Subv. SERVEF ADL Centro de Desarrollo Rural.
45023 Subv SERVEF ADL Centros Cedes

Expediente prórroga de concesión de subvención por importe 73.500 €. Un ADL en centro de Villanueva de Viver y cuatro para los centros cedes

45031. Convenio Generalitat Valenciana Penyeta Roja. Consellería Educació.

Según la línea nominativa de subvención en el proyecto de presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2015 en el importe de 2,982.454,98 € con el siguiente detalle:

Centro Penyeta, educación especial	1.055.330,22
Centro Diputación, enseñanza	1.927.124,76

45050. Convenio Generalitat Valenciana Plan de Empleo Conjunto.

Según la línea nominativa de subvención prevista en el proyecto de presupuesto de la Generalitat para 2015 por importe de 547.820,00 €.

45052. Convenio Generalitat Valenciana festejos taurinos tradicionales

Según la línea nominativa de subvención prevista en el proyecto de presupuesto de la Generalitat para 2015 por importe de 50.000,00 €.

45081 Com. Intereses préstamo infraestructura cultural.

Inicialmente no consta línea nominativa de subvención en el proyecto de presupuestos de la Generalitat Valenciana.

45083 Convenio Generalitat Centro de Acogida. Consellería Bienestar Social.

Inicialmente no consta línea nominativa de subvención en el proyecto de presupuestos de la Generalitat Valenciana.

45300. Convenio Entipusa. (Mantenimiento depuradoras).

Asociado a partida de gastos 16002-4622600. Previsión 6.000.000,00 €.

46203. Transferencias Recogida R.S.U Alto Mijares.

46204 Transferencias Recogida Residuos sólidos Vilafranca.

46207 Transferencias Recogida Residuos sólidos Alto Palancia. Zona III-Área 7

- Asociado a la partida de gastos 16212-4622200
- Asociado a la partida de gastos 16211-4622900
- Asociado a la partida de gastos 16213-4624300.



51400 Intereses anticipo Ayuntamiento

Vinculada a la partida de gastos de pago de intereses por operación de tesorería de anticipo de recaudación a Ayuntamientos. 93600-3100300 por importe de 200.000,00 €, disminuye con respecto al ejercicio anterior en 200.000,00 €

54020 Explotación Palau dels Osset

Se prevé un importe de 24.000,00 €, de acuerdo con el canon de la concesión.

52000 Intereses depósitos cuentas bancarias.

Liquidado a fecha actual 101.6667,78 €, previsión 2015 de 100.000 € por la bajada en los tipos de de interés.

55000 Renta de concesiones administrativas.

Derechos reconocidos ejercicio 2014 a fecha actual de 101.667,78 €, previsión año 2015 de 80.000,00 €.

55100 Renta de Explotaciones.

Ingresos por la venta de excedentes de leche de la granja previsión 2015 de 25.000,00 €.

72000 Aportaciones MAP al Plan de Obras y Servicios.

No se estima subvención del Ministerio para el Plan de Obras

75034 Convenio Prestamos amortización infraestructura cultura.

Inicialmente no consta línea nominativa de subvención en el proyecto de presupuestos de la Generalitat Valenciana.

75035. Subvención Plan de Instalaciones Deportivas 2001-2007

Se prevén 100.000 €, de acuerdo con la anualidad para el año 2015 comunicada por la Comunidad Autónoma.

75041. Actuaciones red Viaria de titularidad provincial

Consta línea nominativa de subvención en el proyecto de presupuestos de la Generalitat Valenciana en el importe de 773.010,00 €, por actuaciones ya realizadas.

75042. Convenio COPUT depuración de Aguas.



DIPUTACIÓ
D E
CASTELLÓ

Inicialmente no consta línea nominativa de subvención en el proyecto de presupuestos de la Generalitat Valenciana.

75300. Convenio EPSAR obras de reforma en depuradoras.

La previsión es de 486.707,06 €, que se corresponde con el 90 % de las obras a realizar en 2015.

Capítulo 9 de Ingresos. “Pasivos Financieros”

No se prevé la concertación de operación de préstamo para financiar inversiones en el año 2015.

Como ya se ha señalado anteriormente se ha emitido informe con carácter independiente y que se adjunta en el expediente de aprobación del presupuesto general, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Siendo el resultado de las operaciones no financieras en términos consolidados y ajustados al sistema de Contabilidad Nacional de 8.417.660,04 €. Se cumple el objetivo de estabilidad fijado al existir capacidad de financiación.

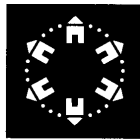
En relación con el saldo de la deuda, computado el concertado con las entidades financieras y el pendiente de devolución de las liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado correspondiente a los años 2008 y 2009, con el detalle que se expresa en el anexo de la carga financiera, a 31-12-2015 disminuye en 8.211.282,27 € con respecto a la deuda prevista a 01-01-2015.

El saldo de la deuda viva a 01-01-2015 se proyecta en 71.951.915,28 €, incluyendo el importe pendiente de devolución de las liquidaciones definitivas de la PIE 2008 y 2009. Este importe menos las devoluciones en la PIE asciende a 46.506.431,44 que sobre los recursos corriente proyectados de la liquidación del año 2015 que ascienden a 121.908.423,72 € da como resultado el porcentaje del 38,15%.

5º.- Estudio de los **GASTOS** con especial referencia a los de funcionamiento.

La nivelación presupuestaria a la que se ha hecho referencia con anterioridad, debe completarse con un estudio un tanto detallado de los gastos consignados en el estado correspondiente del Presupuesto General, partiendo de las siguientes consideraciones:

a) El capítulo 1, gastos de personal, recoge el gasto de la plantilla presupuestaria, se han incluido el coste de los puestos de trabajo de la plantilla para 2015 con las modificaciones previstas y que están pendientes de dictaminar. Las retribuciones del ejercicio 2015 sobre el 2014 en relación con las retribuciones básicas, extraordinarias, complemento de destino y específico son prácticamente las mismas, al no haberse previsto modificación alguna, a fecha actual, mediante Presupuestos Generales del Estado. Si bien se modifica la plantilla con la



DIPUTACIÓ
D E
CASTELLÓ

amortización de varios puestos de trabajo y la creación de otros. Así como la reorganización de varios servicios.

Partiendo de la valoración de los puestos de trabajo existentes, esta Intervención informa que no se sobrepasan los límites establecidos por el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, en materia de retribuciones de los funcionarios de administración local. Así siendo la masa retributiva reducida del personal funcionario de 6.884.515,75 €, los límites quedarían:

Complemento específico	5.092.618,39 €
Productividad	1.701.897,36 €
Gratificaciones	90.000,00 €
Total	6.884.515,75€

* 75 % Para complementos específico, es decir 5.163.386,81 € siendo los complementos específicos de 5.092.618,39 €

* 30 % para complementos de productividad, es decir 2.065.354,73 €, siendo el importe de los complementos de productividad de 1.701.897,36 €.

* 10 % para las gratificaciones es decir 688.451,57€, siendo el importe en presupuesto de 90.000,00 €

b) Los gastos de bienes corrientes y de servicios se consideran adecuados y se han calculado partiendo de lo efectivamente gastado en el 2014, consignándose en este capítulo las obligaciones en materia de gastos corrientes adquiridas por la Corporación como consecuencia de contratos de prestación de servicios, luz, agua, teléfono, etc.

Se incluye en el capítulo 5 la aplicación presupuestaria destinada al fondo de contingencia por importe de quinientos mil euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

c) Los gastos financieros que se incluyen en el capítulo de intereses a satisfacer durante el 2015 ya han sido estudiados al tratar la carga financiera y se estiman suficientes por esta Intervención. Los cálculos se han realizado tomando como referencia un EURIBOR del 0,25 %.

d) Merece una especial atención la consignación del capítulo 4, transferencias corrientes. A este respecto, se informa que se han incluido en este capítulo aquellas transferencias o subvenciones cuyo destino fundamental es atender la financiación de gastos corrientes de otras Administraciones públicas (consorcios y organismos autónomos) o de entidades públicas o privadas. Cada una de las líneas se irá desarrollando a lo largo del año 2015.



DIPUTACIÓ
D E
CASTELLÓ

e) En el capítulo de inversiones reales se incluye aquellas de esta naturaleza que se han de ejecutar en 2015, cuya financiación se realiza con recursos generales.

f) En el capítulo 7 de transferencias de capital, se presupuestan aquellas transferencias de carácter finalista que se conceden para financiar gastos de inversión, se relacionadas en el anexo correspondiente, también incluye líneas nominativas de subvención a Ayuntamientos y otras entidades sin ánimo de lucro con el detalle que figura en el "Anexo de líneas nominativas" que se adjunta al expediente.

g) El capítulo 8 de activos financieros tiene su contrapartida en el mismo capítulo del estado de ingresos, a cuya valoración ya se ha aludido con anterioridad.

h) El capítulo 9 de pasivos financieros, recoge las previsiones para atender las anualidades de amortización de los préstamos que venzan en el 2015, por lo que su consignación se estima adecuada. Se ha considerado el menor importe de los préstamos que son objeto de amortización anticipada en el expediente 8/ 2014 de modificación del presupuesto mediante suplemento de créditos.

Respecto de las líneas nominativas de subvención que se recogen en el capítulo 4 y 7 de transferencias corrientes y de capital hay que tener en cuenta lo señalado en el art.22 de la Ley 38/2003, General de subvenciones que dice textualmente: "El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva". El mismo artículo en su apartado 2.a) también contempla la concesión directa para las previstas nominativamente en los Presupuestos. Previamente a la autorización y disposición del gasto, en aquellas líneas nominativa que no se haya acreditado en el expediente, se deberá exponer y analizar exhaustivamente los motivos y razones que justifiquen la exclusión del procedimiento ordinario de concesión de la subvención en régimen de concurrencia competitiva, en razón de la singularidad de la actuación, y en función del sujeto beneficiario, el objeto y fines de la subvención, y el especial interés público cuya satisfacción se pretende.

6º.- AHORRO.

En cuanto al Ahorro neto legal sería el siguiente:

Sobre el proyecto de presupuesto del ejercicio 2015

Capítulo 1 a 5 de Ingresos	121.908.423,72 €
Capítulo 1,2 , 4 y 5 gastos	90.340.836,28 €
Anualidad Teórica (4,5%)	7.402.100,55 €
Total del Ahorro Neto	24.165.486,89 €

Este importe se ajusta en 2.000.000,00 €, importe mínimo del compromiso de gasto derivado del contrato de mantenimiento de carreteras, daría como resultado el Ahorro Neto positivo de 22.165.486,89 €.



III.- INFORME.-

En consecuencia, la Interventora que suscribe, a la vista de lo indicado, informa favorablemente el Presupuesto General de la Diputación Provincial, formado por la Presidencia, así como los de los Organismos Autónomos para el año 2015; el informe económico de cada uno de los Consorcios, adscritos a la Diputación Provincial, consta en el expediente tramitado para su posterior remisión al Pleno de la Diputación por el órgano que estatutariamente tiene la competencia para la aprobación de los presupuestos, sometiéndose todo ello al Dictamen de la Comisión de Hacienda para su posterior aprobación, en su caso, por el Pleno, por respetar en su fondo y su forma los requisitos exigidos por las disposiciones aplicables en esta materia que se citan en el presente informe.

No obstante los órganos colegiados correspondientes resolverán.

Castellón de la Plana,
(Firmado digitalmente)

LA INTERVENTORA,

Fdo. M^a Isabel Gil de Grado